

En fortuna no le permite hacer un
grande sacrificio, es Just.^a - - -
que espera alcanzar de V.E. y V.S.
Havana 16 de Marzo de 1836.

Exmo. Sr.

Melquiades de S.^{ta} Pedro

M. Barro

5
Acuerdo de la Junta de Fomento de agricultura y
Comercio de 16 de Mayo de 1836. presidida p.^a el Excmo.
Sr. Conde de Estado. Interviniendo el Excmo. Sr. D. Melquiades de S.^a Pedro identificando su
persona con el objeto de que se le de posesion del empleo
de ^{Adm.^{te}} de la casa de deposito de Cienfuegos que S.^a M.
la Reina Gobernadora se ha dignado conferirle p.^a R.^a
orden de 15 de Enero anterior, y la Junta con presencia de
la equivocacion con que del ^{Excmo.} Sr. D. Melquiades de S.^a Pedro se
se ve que este individuo solicito el destino a que se refie-
re puesto que se dice habido desamparado intencionalmente, sien-
do asi que el que tuvo durante algunos dias, fue el de
mayordomo de la casa segun informe del Sr. diputado
director de obras: atendiendo a que dicho empleo de ^{Adm.^{te}}
no ha sido de nombramiento Real, sino un destino su-
balterno quovible p.^a esa misma circunstancia a voluntad
de la Junta: que el unico caso en que p.^a S.^a M. da
premio al que lo servia se solicito de S.^a M. su R.^a
aprobacion, solo ha servido de prueba manifiesta de
la conveniencia que hay en su anulacion, puesto que
induciendo el referido ^{Adm.^{te}} de malos manejos hubo de
formarse una causa dilatada y escandalosa por el des-
cubrimiento a que dio lugar: el mal proceder de aquel
emplazado luego que obtuvo la aprobacion R.^a y por
ultimo considerando q.^a S.^a M. no ha podido tener pre-
sente que el que actualmente sirve esa plaza con

nembramiento y hasta ahora a satisfacción de la Junta, es
un Excmte Coronel retirado con dilatadas y buenas servicios
y de anterior honorado se acuerda: que p.^a dar a la citada
R. orden el debido y oportuno cumplimiento se ins-
tuya a S. M. p. conducto del Excmo. Sr. Superin-
tendente Gral. delegado de R. M. de Cádiz, a quien ha
sido dirigida de las circunstancias del caso para su
liberada consideración y resolución = Villanueva = Neu-
casas de Villa Vmoria

Es copia

Prd. M. Sr.


Vicario
Carcas



Excmo. S. Presidente y S. vocales de la A. J. de Somento

D. Melquiades de S. Pedro e Tharra vicino de

esta Ciudad, a V.E. y V.L. con el debido respeto.

que esta Junta no ha tenido a bien dar=

...no de vent orden expedida por

Del Sr. D. Juan de Eusebio de Corrientes

...no. Que. De la persona al exponente al Encargado

del ~~Administrador~~ del Depósito de Piedras Cima

...ones de esta ciudad, disponiendo simultaneamente

representar a M. los inconvenientes que por

ahora obra la ejecución de su laborio man-

data 24. Decembris 1681. ab ipsa tenor una con-

Con lo ocurrido, reverente

1871

N. S. Supplica d. le. D. B. mandar se le de

Testimonio de la Excmo. Real orden, de

In Bustanero del presente con fecha 16 del Co-

miante y aluerdas tenidos por esta M. Junta

para los fines que convengan al expediente.
La justicia que espera merecer de V. E. y
D. D. Habana y Marzo 23 de 1836.

Excmo. Sr.
Melquíades de S. Pedro
Habana

Acuerdo En sesion de la R. L. Junta de fomento
de agricultura y Com. de 26, de Mayo
de 1836, presidida p.^a el Excmo. Sr. Conse-
jero de Estado Intendente de Ejercito Conde
de Villanueva: de conformidad con la solici-
tud de D. Melquíades de S. Pedro
i Habana, se acordó: Darle copia certifica-
da de la R. L. orden de su nombramiento
de Abm.^o de la Casa de deposito de Cincor-
rones, de la instancia q.^a presentó en
16. del corriente, y de los acuerdos de
la Junta tenidos en su consecuencia =
= Villanueva = Mercedes de Villa

Virtua

Copia

Por el Sr. Sr.

Victorino
Carras

13 p7
JUNTA DE FOMENTO DE LA ISLA DE CUBA.

Marzo 2. de 1836.

NEGOCIADO DE

Consulado y Junta de Alm.^{to}

CLASIFICADO

NUMERO *520.-*

ESPEDIENTE N.º 2821 *sobre*

*la Real orden por la que S. M. se ha servido
conferir a D.^{to} Melquides San Pedro la ad-
ministracion del deposito de Cimarrones.*

REPUBLICA DE CUBA	
ARCHIVO NACIONAL	
LEGajo	<i>8</i>
NUMERO	<i>520</i>

JUNTA DE FOMENTO

E. N.º 1

R. AL F.º 117.

Q

Excmo. Sr.

Con fha. de 15. de Enero de aca año
me ha comunicado el Excmo. Sr.
D.^{no} Juan Alvarez y Mendizabal
socio de Ricardo y del dep.^{to} de ha-
cienda la R.^{ta} orden siguiente:
Excmo. Sr. = D. M. la Reyna go-
bernadora ha tenido a bien nom-
brar a D.^{no} Melquides de S.^{ta} Pedro,
i Albarrá vecino de esa ciudad, p.^a
la plaza de admor. del deposito
de esclavos cimarrones en esa mi-
ma ciudad, cuyo empleo sirvió ya
en clase de interino el citado D.^{no}
Melquides. De R.^{ta} com. lo co-
munico a V.^{ta} para su noticia y

"efectos correspondientes."

Y la traslado a S.E. como negociis de la atribucion de la Junta de fomento de agricultura y comercio de esta isla, a fin de que se sirva darla el conguiente conocimiento, y participarme las resoluciones p.^a concertar con ellas la mencionada Real orden.

Dios que. a S.E. m.^a a.
Havana 2 de Marzo de 1836.

Exmo. Sr.

Acorde a Villanueva

Exmo. Sr. Presidenta de la
Junta de fomento de agricultura
y comercio de esta isla

21
Acuerdo En sesion de la R. Junta de fomento de agricultura y
Comercio de 9 de Mayo de 1886, presidida p. el Excmo. Sr.
Consejero de Estado Intendente de El Ferrocarril de Villanueva.
se leyó un oficio del Excmo. Sr. Superintendente Genl. de A. L.
Hacienda en q. S. E. trasladada la R. orden q. se le ha comu-
nicado p. el Excmo. Sr. Sec. de Estado y del Despacho de
Hacienda en 16. de En. ultimo p. la cual S. E. ha tenido en
bien conceder a D. Melquiades de S. Pedro el empleo de Abogado
de la Casa de depositos de Cienfuegos. Y como la Junta no tiene
conocimiento de los individuos q. se dice haber servido interinamente
en destino, ni este se halla vacante, ni es tampoco de rambramiento
real, presumiendo q. pueda haber habido una equivocacion en
este asunto se acuerda: que por la Secretaria se tomen informes
sobre quien es el sujeto y de el mismo se indague cual ha
sido su solitud = Villanueva = Meneslas = Villa Omitia

Es copia
Villanueva




Extremo tr.

La R. Junta de fomento de agricultura
y comercio se reunió en una sesión el
día 15 de la R. Orden de 15 de la
anterior, que R. E. se sirvió insertarla
en el oficio del mismo día 9 por la cual
la R. Junta de fomento de agricultura
y comercio se sirvió dignarse a bien nombrar
a D. Melquiades de San Pedro e Ibarrondo
la plaza de Administrador del depósito de
cervatos limarrones, y como este cargo
no se tenía noticia de su destino, cuyo de-
finitivo se dice y se ha servido ya en clase
de interino. Y como este hecho fuese
equivocado, y la Junta no tuviera
conocimiento de aquel individuo, ni
el destino se hallaba vacante, ni fue-
ra por su instituto o nombramiento. Real
presumiendo q. pudiese haber en el
caso algún error o concepto en la
solicitud del D. Melquiades, se acordó:
tomar informes de una persona para
saber si el mismo si su prevención
había tenido por objeto la Adminis-
tración del depósito de cervatos limarrones
dependiente de esta Corporación.
Posteriormente en la sesión del 16
presentó el mismo interesado una ins-
tancia para identificar su persona y

pedir la posesion de la
cuenca de la cual recayó el
acuerdo adjunto en copia certificada.

Lo acompaño a V.E. en conformidad a
su mencionado oficio del 9 con el oficio
del of. V.E. tenga a bien informar a S.E.
lo que correspondiere en su vista.

~~El objeto de la Junta es dar cumplimiento a~~
~~los deberes que corresponden a ella.~~

El empleo de Administrador de la
de Depósitos y Limas fue creado a
consecuencia del reglamento hecho para
aplicar a aquellos al servicio de las
a cargo de la Junta, como un destino en
balceno y a cargo de un villa: fue el pri-
mer nombrado D. Francisco Rangel
que lo sirvió hasta Agosto de 1818 en
se le confirió por la Junta a D. Francisco
Betancourt, quien lo desempeñó hasta
28 de set. de 1834 en que cuya fha fué
suspendido en su ejercicio mediante la
indicio de malavocacion a que dio mo-
tivo la sumaria instruida para averi-
gar los desordenes que se habian ad-
vertido en las obras del Conulado; y
tempramente a consecuencia de la con-
vención hecha por el Conulado al
empleo y lo confirió la Junta al Sr.
donnel retirado D. Maximino Dubouché
que lo ha desempeñado hasta el día
satisfaccion de esta Corporacion.

